NOTAS SOBRE LA OBRA DE FRAY MELCHOR MARTÍNEZ, UN DEFENSOR DE LA CAUSA DEL REY EN CHILE

Eduardo Andrades Rivas
Universidad del Desarrollo (Concepción, Chile)

RESUMEN. El artículo analiza las supuestas causas de la secesión de Chile respecto de la Corona hispánica, explicaciones inventadas por la historiografía liberal del siglo XIX. Asimismo se trata de los hechos que llevaron a la proclamación de la llamada «Primera Junta Nacional de Gobierno» con una breve noticia biográfica de sus integrantes y de la memoria más directa y verídica que, sobre ellos, nos dejó Fray Melchor Martínez, realista y misionero franciscano en Chile, testigo directo de los hechos acontecidos. Se destaca el escaso apoyo popular del movimiento juntista de 1810 y la falta de comprensión del grueso de la población chilena de lo que representaba el llamado «ideal republicano».

PALABRAS CLAVE: Junta, Cabildo, Revolución, 1810, Fray Melchor Martínez, Corona, Rey legítimo, Fernando VII.

ABSTRACT. This article analyses the supposed causes of the secession in Chile in relation to the Hispanic Crown. There were fabricated explanations made by the liberal historiography of the XIX century. Besides, this abstract explains the facts that lead to the proclamation of the so called «First Government Junta of Chile» with a brief biography of its members and with a more direct and accurate memoir written by Friar Melchor Martínez, a realist and also a Franciscan missioner, he witnessed the facts presented in this article. On the other hand, the limited

popular support from the juntista movement in 1810 and the lack of commitment of the majority of the Chilean population at the time, that represented the «republican ideal» is highlighted.

KEYWORDS: Junta, Cabildo, Revolution, 1810, Friar Melchor Martínez, Crown, Legitimate king, Ferdinand VII.

*

I. Introducción

Una de las más persistentes herencias de la historiografía liberal americana del siglo XIX es la de las supuestas razones o causas de la Revolución de Independencia o Secesión de los Reinos de America de la Corona Hispánica.

Largos fueron los relatos con que los políticos liberales, en nuestra tierra de allende los Andes, pretendieron justificar el proceso de secesión. Actitudes que hoy podríamos calificar al menos de reduccionistas o francamente caricaturescas se impusieron en nuestra América del XIX como dogmas de fe liberal. Desde las «historias de la patria» que los liberales proclamaban como rigurosamente históricas y que principiaban precisamente con los sucesos de 1810, tendiendo un conveniente manto de penumbra sobre los verdaderos acontecimientos históricos que le daban a nuestro mundo un riquísimo pasado de 4 siglos de monarquía; hasta los voluntarios o involuntarios errores o mistificaciones que afirmaban que la Independencia había sido una guerra entre Españoles contra Americanos y no el enfrentamiento entre hermanos que realmente fue.

Estas explicaciones, interesadamente repetidas por razones políticas y también por la pasión que despertaba en los historiadores decimonónicos la proximidad del proceso de secesión, fueron acogidas en los libros de texto que se utilizaron por largos años en

la educación primaria y secundaria de mi país, constituyéndose en un pesado velo de ignorancia que tardó mucho en rasgarse.

Solo en el siglo recién pasado, historiadores de mi tierra, de la talla de Francisco Antonio Encina [1], Alberto Edwards Vives [2] y Jaime Eyzaguirre Contreras [3], lograron romper con el oscurantismo con el que se había teñido tan importante periodo de nuestra historia. Eyzaguirre bautizó a la leyenda liberal y a sus explicaciones como «Las causas ideológicas de la Independencia». Conjuntamente con el esfuerzo por borrar la fantasía liberal anterior, esta nueva escuela de historiadores, con mayor rigor y la ecuanimidad emocional que les daba su lejanía temporal con los sucesos de la secesión, intentaron explicar a su vez el fenómeno. Las razones que han quedado expuestas en su abundante producción historiográfica reflejan un estudio más sereno de los múltiples elementos que marcaron el fin de la Monarquía Hispánica. Pero pecan, como en su momento pecaron sus predecesores, de omitir, ya no por animadversión a lo «español», sino por cierto prurito republicano, dedicar mayor atención a la visión que, sobre estos hechos, tuvieron

---

[1] Los tomos VI y VII de su monumental *Historia de Chile*, el más completo y a la vez polémico estudio sobre la historia y mentalidad nacional de que disponemos, se dedican largamente a explicar y desarrollar el complejo tema de las mentalidades que eclosiona en Chile con motivo de la prisión del Rey por Napoleón. Ver Francisco Antonio ENCINA ARMANET, *Historia de Chile*, 3ª edición, XX Tomos, Editorial Nascimento, Santiago, 1949-1952.

[2] El estudio imprescindible para comprender el tema en la obra de Edwards es su *Fronda Aristocrática en Chile*, uno de los más lúcidos estudios sobre la evolución de la mentalidad de la élite criolla y luego chilena. En la mencionada obra, y sobre el tema que nos ocupa Edwards afirma con acierto: «La República resultó aquí de la falta de dinastía, no de un movimiento democrático efectivo». Ver Alberto EDWARDS VIVES, *La Fronda Aristocrática en Chile*, 12ª edición, Editorial Universitaria, Santiago, 1991, p. 46.

[3] Eyzaguirre, insigne profesor de derecho e historiador de alto vuelo es el autor del *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, en esta sencilla obra nos presenta un proceso de independencia mucho más complejo y multifacético de lo que los historiadores decimonónicos pudieron imaginar. Su enfoque sostenidamente jurídico ha sido criticado con el tiempo, pero no por ello desvirtuado como un valioso instrumento de interpretación historiográfica. Ver Jaime EYZAGUIRRE CONTRERAS, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, 21ª edición, Editorial Universitaria, Santiago, 1992.

los otros chilenos, los otros rioplatenses, cordobeses, tucumanos y mendocinos, peruanos, altoperuanos, quiteños, caraqueños, etc.

Me refiero, por cierto, a los patriotas indianos, a los criollos y mestizos que dieron su hacienda y vida por la causa del Rey, que en palabras del insigne historiador de mi patria, Fernando Campos Harriet se constituyeron en los «Defensores del rey» [4].

Solo en la época más reciente, en los albores de nuestro presente siglo, la historiografía ha abierto campo al estudio de estos testigos de su tiempo [5].

Con todo, de justicia sea decirlo, algo debemos a la historiografía liberal. Al menos la preservación de la documentación, que bien pudo ser entregada a las llamas o a los roedores, de las memorias, testimonios, diarios y otra documentación que da cuenta del sentir de la mayoría de la población de los reinos de la América en dichas épocas, población que mantuvo fiel testimonio de lealtad a la monarquía hispánica a pesar de las veleidades de la política de esos convulsos años.

---

[4] «Para ellos el Rey de España es el glorioso Rey de las conquistas mundiales de la España imperial. ¿Qué importa que la persona de Fernando VII no merezca consideración? El Rey es un símbolo de la España eterna, descubridora de mundos, madre de naciones». Fernando CAMPOS HARRIET, *Los defensores del Rey*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1958, p. 12. Lamentablemente sin reeditar hasta nuestros días, abrió el camino a nuevas investigaciones en la materia. De corte biográfico, destaca las vidas de unos cuantos chilenos defensores del orden indiano. Con justicia merece el título del primero de los estudios de los «otros patriotas» que se publicó en Chile.

[5] Un interesante estudio sobre la sociedad de la época y sus características mentalidades es la obra de Francisco Javier GONZÁLEZ E. (ed.), *Chile en cuatro momentos 1710-1810*, Ediciones de la Universidad de los Andes, Santiago, 2008-2009. En un sentido similar destaca el reciente análisis de Carlos MALAMUD RIKLES, *Sin marina, sin tesoro y casi sin soldados, la financiación de la Reconquista de América, 1810-1826*, Centro de Estudios Bicentenario, Santiago, 2007. Asimismo debe mencionarse la obra del profesor Palma González. Un artículo publicado por el académico de la Universidad de Chile debe considerarse en este intento por aportar luz sobre el primer momento del movimiento emancipador. Ver Eric PALMA GONZÁLEZ, *El movimiento realista en Chile: 1808-1826*, versión electrónica disponible en http://www.ericeduardopalma.cl/publicaciones.htm (23-02-2009)

El memorial que presentamos a continuación, debido a la fecunda mano del franciscano, Fray Melchor Martínez de Urquiza, es uno de dichos testimonios supervivientes. Editado por primera vez en forma parcial y fragmentaria en 1848, enseguida por el insigne polígrafo José Toribio Medina en 1911 y finalmente y por entero, con abundantes documentos complementarios por el gran historiador y bibliógrafo chileno Guillermo Feliú Cruz, constituye un documento de esencial importancia para comprender las mentalidades que participaron a favor y en contra en aquel primer instante del movimiento de secesión que concluiría con las Guerras de Independencia de la segunda década del siglo XIX.

Los historiadores del siglo XX ya indicados, imbuidos de mucho mayor rigor científico no entraron tampoco en el estudio del documento que nos interesa, debido, seguramente, a ese apuntado sentimiento republicano que pareciera muy asentado en las mentalidades de los americanos del siglo recién pasado. La República no admite cuestionamiento para la mayoría de los historiadores de mi patria. Por ello, pese a haberse preservado las pruebas de un sentimiento tan contrario a su existencia, los historiadores de la misma República no tuvieron el menor interés por estudiarlos.

Con todo, pese a la que pareciera ser una inaccesible montaña de tópicos y afirmaciones más políticas que históricas (explicables, pero inaceptables desde el punto de vista de las fuentes y por ello de la historiografía seria), asistimos a un renacimiento del interés por estudiar a los otros patriotas, aquellos que fieles a convicciones varias veces centenarias apostaron por la causa de esta patria más grande y plena de la Hispanidad, por la defensa de la misma, parafraseando a la genial descripción de Maeztu[6].

---

[6] En su *Defensa de la Hispanidad* el gran pensador español de comienzos del siglo pasado, Ramiro de Maeztu expone las bases de lo que fue ese mundo multicontinental, católico e hispánico que forjó España en tiempos de la monarquía de los Reyes Católicos y sus continuadores los Austrias. Al respecto nos dice Maeztu: «El Imperio español era una Monarquía misionera, que el mundo designaba propiamente con el título de Monarquía católica. Desde el momento en que el régimen nuestro, aun sin

En tal sentido, la pervivencia del memorial de fray Melchor no constituye una nota tan aislada como pudiera pensarse. En el ámbito de la historiografía nacional destaca igualmente la figura de don Manuel Antonio Talavera (1761-1814), nacido en las provincias del Chaco, actual Paraguay, que se avecindaría en Santiago de Chile. Algunos le llaman el «primer cronista» del proceso de secesión y su adhesión al bando de los defensores del rey no ha pasado inadvertido para nadie. Su obra más conocida es «*Revoluciones de Chile: discurso histórico, diario Imparcial, de los sucesos memorables acaecidos en Santiago de Chile, desde el 25 de mayo de 1810 hasta el 20 de noviembre de 1811*», periodo que cubre desde el ascenso al mando supremo del Conde de la Conquista, hasta el periodo en que los hermanos Carrera, con don José Miguel a la cabeza, acceden al poder.

Talavera es fiel intérprete del sentir mayoritario de las mentalidades del reino de Chile, defensor del rey y contrario a los juntistas y luego patriotas. Desde luego que su figura no ha sido debidamente estudiada hasta el día de hoy y su obra, aunque conservada en nuestros archivos por ser la más antigua de las crónicas de la mal llamada «Patria Vieja», no ha sido objeto de la atención de la historiografía nacional. Él mismo debió sufrir la cárcel tras el fallido intento de don Tomás de Figueroa por restablecer la autoridad indiana legítima y, más tarde, el exilio. En efecto, Talavera asistió al fusilamiento sumario del coronel Figueroa, ordenado por la autori-

---

cambiar de nombre, se convirtió en ordenación territorial, militar, pragmática, económica, racionalista, los fundamentos mismos de la lealtad y de la obediencia quedaron quebrantados. La España que veían, a través de sus virreyes y altos funcionarios, los americanos de la segunda mitad del siglo XVIII, no era ya la que los predicadores habían exaltado, recordando sin cesar en los púlpitos la cláusula del testamento de Isabel la Católica, en que se decía: «El principal fin e intención suya, y del Rey su marido, de pacificar y poblar las Indias, fue convertir a la Santa Fe Católica a los naturales», por lo que encargaba a los príncipes herederos: «Que no consientan que los indios de las tierras ganadas y por ganar reciban en sus personas y bienes agravios, sino que sean bien tratados». Ver Ramiro de MAEZTU, «De la Monarquía Católica a la territorial y la guerra civil en América», en *Defensa de la Hispanidad*, versión electrónica disponible en: http://hispanidad.tripod.com/maezt5.htm (19-07-2009).

dad juntista y más tarde sufriría el destierro a Mendoza, ordenado por los Carrera. Falleció en dicha ciudad, tras haber tenido noticia de la victoria de las fuerzas realistas del Brigadier Mariano Ossorio en Rancagua[7].

Otra figura imposible de olvidar entre los intelectuales que dejaron constancia de su defensa de la Corona es la de don Andrés García Gamba (1793-1861), cronista de origen hispánico, oriundo de Monforte de Lemos, Galicia. Militar de carrera, tuvo una destacada participación en las Guerras de Independencia de la Península en contra de los invasores franceses, contando con apenas 14 años. Se avecindó más tarde (1816) en Lima y el Alto Perú. Allí desempeñaría funciones protagónicas en las campañas de la independencia defendiendo a la Corona. No obstante lo anterior mantuvo conflictos con el virrey Pezuela, quien no adoptaba una actitud resuelta en contra de los secesionistas.

Tras múltiples vicisitudes participó en la última de las batallas por el control del Alto Perú, Ayacucho (1824). Retornado a España por la ruta del Pacífico, debió desembarcar en Filipinas en donde se desempeño en diversos cargos para regresar a España recién en 1835. En la Península tuvo una destacada vida pública (Senador, Capitán General, etc.) que concluyó como Consejero de Estado.

Sus obras más importantes, que afortunadamente sí han sido objeto de estudio por parte de la historiografía peruana son:

1) *Apunte para la historia de la revolución del Perú, sacada de los trabajos del Estado Mayor del ejército de operaciones* (Publicado en Lima en 1824).

2) *Campaña en las costas de la Argentina: terminada por la batalla de Moquehúa el 21 enero 1823* (Publicado en Lima en 1824).

3) *Memoria para la historia de las armas españolas en el Perú* (Publicada en Madrid en dos tomos en 1846).

---

[7] La tradición nos refiere que su muerte se debió una congestión provocada por la alegría que le dio saber de la derrota de los insurgentes.

Pero sin duda que uno de los más directos e importantes protagonistas[8] de estos hechos y cuyas descripciones por mucho tiempo han permanecido ignoradas por la historiografía chilena, tanto la liberal del siglo XIX tantas veces nombrada, como la nacional del siglo XX, es don Melchor Martínez, fraile menor, de la Orden de San Francisco de Asís. Precisamente sobre su obra *Memoria Histórica Sobre la Revolución de Chile Desde el Cautiverio de Fernando VII Hasta 1814. Escrita por Orden del Rey por Fray Melchor Martínez*, es que desarrollaremos las reflexiones que siguen.

II. Breve esbozo biográfico de Fray Melchor Martínez

Nació fray Melchor Martínez de Urquiza el año 1762 en la localidad de Santo Tomé de Monteagudo. Muy joven profesa los votos definitivos en la Orden de los Hermanos Menores o Franciscanos y viaja a América a desempeñar su ministerio pastoral.

Arribó a Chile, procedente del Virreinato del Perú y se estableció en Chillán, antiguo asentamiento militar, y fértil ciudad dedicada a la explotación agraria por la riqueza de sus suelos y la benignidad de su clima mediterráneo. Allí desarrolló una larga labor pastoral, educativa y misionera con los indígenas araucanos, ya en vías de pacificación, por más de 20 años. Aprendió la lengua de los naturales siguiendo el ejemplo de tantos misioneros de su orden, lo que le llevó a considerarse a sí mismo «*un chileno más entre sus iguales*».

Problemas de salud provocados por su larga estadía en la región de frontera le llevaron al clima más saludable de Santiago y luego a la hacienda de Bucalemu en donde se encontraba misionando cuando tuvieron lugar los hechos del Cabildo abierto del 18 de Septiembre de 1810. Como la inmensa mayoría del clero de la

[8] Podríamos agregar otros muchos, como don Ignacio Torres, cuyos memoriales dando noticias de las actividades de los partidarios de la Junta constituyen un valiosísimo testimonio. Ver Raúl SILVA CASTRO, *Egaña en la Patria Vieja, 1810-1814*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1959, pp. 35 ss.

época y gran parte de la población civil, fue hostil al movimiento juntista que llevaría a la proclamación de la Junta de Gobierno de la misma fecha.

Tras la derrota de los secesionistas o independentistas en Rancagua, el 1 y 2 de octubre de 1814, y el inicio del mal llamado periodo de «Reconquista», Fray Melchor, se convirtió en confesor y consejero personal del nuevo Gobernador, don Mariano de Ossorio. Por Real Orden de 31 de julio de 1815 se le concedió licencia para escribir un memorial sobre los hechos que habían llevado al reyno a la Revolución. Éste es el testimonio más documentado y completo que ha sobrevivido hasta nuestros días, al haber desaparecido mucha de la documentación contemporánea por sucesivos incendios ordenados ya por la autoridad independentista o la realista.

Pese a la precipitada partida de Ossorio al Perú y su reemplazo por Marcó del Pont, fray Melchor fue mantenido como secretario del nuevo gobernador hasta febrero de 1817 en que hubo de huir a Lima tras la derrota de los realistas en Chacabuco. En el Virreinato fue acogido nuevamente por Ossorio quien le nombraría capellán militar de sus hombres. Reunidos con el grueso del ejército procedente de Valdivia, Chiloé y Talcahuano, las tropas de Ossorio marcharon a Santiago en donde encontrarían la derrota definitiva en los llanos de Maipú el 5 de abril de 1818.

Fray Melchor ayudó a don Mariano Ossorio a huir de la persecución pero él mismo fue cautivo en su retirada hacia Talcahuano. Habría de sufrir un largo cautiverio de 7 años primero en Cuyo y luego en Mendoza hasta que recién en 1825 obtuvo el permiso para volver a España. Falleció en Burgos en 1840, sin nunca más poder volver a su amada segunda patria y a la labor entre los indígenas por quienes tantos sacrificios había hecho.

Sin duda un digno homenaje a sus esfuerzos sería el que la gran mayoría y los últimos defensores del Rey en mi patria serían precisamente esos caciques de Arauco, fieles a la palabra empeñada y agradecidos deudores de la labor pastoral de los misioneros franciscanos como Fray Melchor Martínez.

III. Las supuestas «causas» de la Independencia

Para comprender adecuadamente la importancia de la obra de fray Melchor Martínez como testigo de su época, y como fuente directa de los hechos que dan forma al proceso de Independencia, conviene revisar brevemente las explicaciones, que por parte de la historiografía liberal decimonónica, se dieron a la secesión, las que, por cierto, distan mucho de las explicaciones contenidas en el memorial que estudiaremos.

La historiografía contemporánea ha calificado a estas explicaciones como justificaciones o causas «ideológicas», es decir de contenido y valor preferente o únicamente político antes que histórico del proceso que conduciría a la separación de América de la Metrópoli. Ciertamente las mismas no eran reales ya que estaban marcadas por las pasiones personales de los historiadores decimonónicos que estaban muy cercanos aún a esos sucesos[9]. Don José Victorino Lastarria[10] es un buen ejemplo de las pasiones de la época. Como podemos recordar, su *Historia de Chile*, comienza la exposición en el año 1810, omitiendo los tres siglos anteriores.

---

[9] Sobre esta actitud nos dice Julio Alemparte: «¡Cuánta exageración al juzgar el pasado! ¡Cuántos sueños al mirar hacia el futuro! Los reyes eran tiranos; y sin embargo nunca conoció América en la Colonia tiranías más fuertes que las surgidas después de la Independencia. Las riquezas de Ultramar tragábaselas España, mas la verdad es que eran nuestras, y no ajenas, como después de la ruptura de la unidad. Las clases bajas vivían en la miseria; pero el inveterado régimen de amos y siervos y las nobles y protectoras leyes de Indias no se citaban en los discursos. Había mucha desigualdad; mas, cuando el rey, para obtener oro, vendía títulos de nobleza a mulatos, esos patricios ponían el grito en el cielo. No podían leer; y todos habían leído a los filósofos franceses, y después establecieron censuras en las repúblicas. No se podía comerciar ni siquiera entre los países de América; y se comerciaba y, gracias a Carlos III, sin pagar impuestos; etc. Pero esas exageraciones y esos sueños son inevitables en los grandes sacudimientos políticos». Julio ALEMPARTE ROBLES, *El Cabildo en Chile colonial*, 2ª edición, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1966, p. 358.

[10] Político e intelectual liberal chileno (1817-1888). Fue el gran articulador del liberalismo político nacional y uno de los líderes del partido liberal, que llegaría al poder a partir de la década de 1860. Se desempeñó como profesor del Instituto Nacional y desde allí escribió numerosas obras entre las que destaca su *Historia de Chile*.

Otros historiadores como los hermanos Amunátegui[11], Isidoro Errázuriz y Vicuña Mackenna, comparten en general esta actitud. Ni siquiera el gran historiador liberal del siglo XIX, don Diego Barros Arana, está del todo libre de este tipo de creencias. Su explicación del fenómeno de la Independencia responde a las siguientes causas supuestas:

a. El despotismo de la corona española, es decir, que las llamadas colonias se habrían independizado de la Corona porque esta última abusaba de ellas. La Corona habría marcado su acción política por el abuso y la tiranía con que explotaba la riqueza de América en beneficio de la metrópoli y esclavizaba a los criollos. Este tipo de aseveraciones abunda en la primera parte del siglo XIX y se reprodujo usualmente hasta en los textos de historia para los escolares.

Contra Argumento: En la época de la independencia, el gobierno del Imperio hispánico estaba en las manos de Carlos IV el más débil e incompetente de los reyes de la casa de Borbón. Carlos IV, era de hecho, gobernado por su mujer, María Luisa de Parma y su primer ministro Manuel Godoy, Príncipe de la paz y favorito de la reina[12]. El gobierno era vacilante, corrupto y decadente. Al contrario, en estricto sentido, el mayor tirano de la Casa de Borbón, si es que así pudiéramos llamarlo, cosa por demás polémica, fue Carlos III (padre de Carlos IV) y de manera paradojal fue un gobernante excepcionalmente popular en América. Su reinado se caracterizó por resoluciones de tanta fuerza y arbitrariedad como la expulsión de la Compañía de Jesús, y pese a eso su recuerdo se instaló entre la sociedad indiana como uno de los soberanos más notables. La

[11] Ver Miguel Luis AMUNÁTEGUI, y Gregorio Víctor AMUNÁTEGUI, *La reconquista Española*, Imprenta, Litografía i Encuadernación Barcelona, Santiago, 1912.

[12] Este monarca compartía con su primo francés, el rey Luis XVI, la misma afición que bien habla de su carácter: la manía por componer relojes. Mientras sus estados se debatían en la ruina, estos borbones componían delicados mecanismos cronológicos.

afirmación es particularmente válida para Chile, que gracias a su «despotismo» vio el nacimiento de grandes obras de adelanto y progreso material. Por lo tanto la causa de la caída de la monarquía no fue el que tuviera el carácter de tiránica o despótica, sino precisamente lo contrario, cayó por ser muy débil e incapaz.

b. Incultura en que España mantenía a sus colonias: Se señalaba que España había procurado mantener a los criollos en la ignorancia con el fin de facilitar su dominio sobre las conciencias de los mismos. Se habría establecido un sistema de censura al conocimiento y a todo adelanto cultural a fin de impedir que surgieran ideas de autonomía en las Indias.

Contra Argumento: La falsedad de esta explicación es evidente ya que la Corona se preocupó desde un comienzo de la Conquista, de la educación de los naturales, su evangelización y fue un constante agente de promoción cultural para las Indias y para Chile en particular. Así se crearon Universidades, colegios, escuelas de naturales, academias de artes y oficios, etc. Todas ellas financiadas y patrocinadas por la misma Corona española. De ser efectiva la supuesta política imperial, habría sido absurdo gastar las ingentes sumas que se consumieron en fundar todo este conjunto de establecimientos educativos de primer nivel. Nos dice Eyzaguirre: «Ha sido aseveración común el que España se esmeró en impedir la difusión del libro en América, con el objeto de mantener a sus habitantes en la ignorancia y más fácil sujeción. Estudios más prolijos de la legislación de Indias y el examen de los documentos que acreditan los embarques realizados para América con permiso de la Casa de Contratación, permiten hoy día llegar a un resultado diverso. Puede ahora afirmarse, sobre buen fundamento, que el libro llegó al Nuevo Mundo con los primeros conquistadores, que su divulgación fue amplia en los siglos siguientes, y que no se circunscribió como se ha afirmado, a las obras de tipo religioso, sino que alcanzó con creces a las de recreación literaria y de formación filosófica y científica. Los inventarios de bienes y difuntos

confirman, por otra parte, esta aseveración y revelan a menudo la existencia de bibliotecas de cierta importancia en este extremo del mundo. La prohibición de obras heréticas —equivalente a la que en los países protestantes imperaba para los libros católicos— no fue obstáculo para que se vaciara en América con prodigalidad la rica producción literaria de la edad de oro española y que se consumiera en ella, por ejemplo, gran parte de la primera edición de El Quijote. Con razón ha concluido el profesor de la Universidad de Michigan, Irving Leonard: «Las comparaciones son, a menudo, odiosas; pero la gran cantidad de novelas y lectura amena que en el siglo XVI estuvo a disposición de los lectores en las colonias españolas de América, nos ofrece un contraste con lo que nos ha sido revelado hasta ahora sobre materia de lecturas disponible en las colonias de Norteamérica de un siglo más tarde»[13].

En Chile, la formación de grandes bibliotecas no fue un hecho aislado. A las colecciones de las órdenes y conventos, deben sumarse muchas bibliotecas particulares, entre las cuales no son las menores las de juristas chilenos que contaban en sus catálogos con obras clásicas y modernas de Europa. Particularmente notables, por su significado para nosotros, son las bibliotecas de don José Antonio de Rojas, don Juan Egaña y don Manuel de Salas.

c. La Revolución Francesa: Con el objeto de buscar ideales de libertad e independencia, los criollos se habrían inspirado en el proceso de la Revolución Francesa, que habría sido un verdadero ejemplo de libertad, igualdad y fraternidad para los habitantes de las Américas.

Contra Argumento: Esta afirmación es enteramente falsa. En vez de constituir un ejemplo o una inspiración para los líderes de la Guerra Civil de Independencia, el terror de la Revolución causó un profundo rechazo en la población indiana, lo que redundó en un aumento a la adhesión a la monarquía. No se deseaba que se

[13] Ver EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 71.

repitiera en América el espanto de la guillotina. Es por esto que en verdad, esta supuesta causa influye, pero para dilatar o retrasar la Emancipación americana. Este clima de profundo rechazo fue motivado en Chile por varias razones, pero fundamentalmente por la actitud de destacados intelectuales ilustrados que al contemplar la Revolución se volvieron contra ella y sus excesos. Es el caso del peruano Pablo de Olavide, que por poco murió en Francia durante el terror y luego escribió una denuncia de la revolución, *El evangelio en triunfo o Historia de un filósofo convertido* (1797), obra difundida en Chile [14].

Remarca el historiador: «Todos estos antecedentes permiten concluir que, al menos en Chile, no puede señalarse la revolución francesa como catalizadora de las ideas separatistas, sino más bien a la inversa, como ocasión para que los criollos reafirmaran su fidelidad a la monarquía» [15].

«La noticia del estallido de la revolución francesa en 1789 y de su secuela de crímenes y horrores, causó general espanto en el ánimo de los habitantes de Chile, sin que se excluyeran de esta actitud los pocos simpatizantes del doctrinarismo racionalista que la había precedido. El más representativo de todos ellos, don José Antonio de Rojas, se adelantó en 1793 a expresar su público repudio a la cruenta revuelta y su adhesión al Rey Carlos IV que había declarado la guerra a la república francesa. No sólo ofreció en esta oportunidad un aporte económico, sino que expresó su deseo de ayudar al monarca en su lucha contra «el mayor escándalo que han visto los siglos» y hasta su deseo de «derramar mi sangre en su real servicio y corresponder de esta suerte algo de lo mucho que le debemos» [16].

---

[14] EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 79.

[15] EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 79.

[16] EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., pp. 76-77. En la obra de Eyzaguirre se reproduce la nota íntegra dirigida por Rojas al gobernador Ambrosio O'Higgins: «Ansioso de contribuir, por mi parte, ayudando como puedo al Rey nuestro Señor y dueño, para los inmensos gastos en que se halla empeñado por el mayor

Eyzaguirre se pregunta acerca de la sinceridad de las expresiones del mayorazgo, pero más allá de determinar esta cuestión, que es más propia de la conciencia que de la historia, lo cierto es que la sociedad chilena cerró filas en torno a la defensa de la Monarquía y nadie podía darse el lujo de aparecer contrariando este parecer unánime.

d. La Denegación de Justicia: Se decía que los tribunales ejercían una permanente discriminación arbitraria en contra de los criollos y a favor de los peninsulares. Siempre que un criollo se enfrentaba en un litigio a un peninsular los jueces nombrados por la Corona daban la razón al segundo. Asimismo la acusación se completaba con los epítetos de arbitrariedad, demora, corrupción y elevados costos.

Contra Argumento: La denegación de justicia basada en el origen del litigante es igualmente falsa. Los estudios en archivos judiciales de la Real Audiencia de Santiago apuntan a lo contrario, es decir, que el criollo, por sus mayores conexiones sociales o simplemente por un mejor conocimiento de la legislación y costumbres locales vencía en la mayor parte de las veces. En relación con las críticas por la corrupción, demora y alto costo de la justicia, nos dice el prócer Francisco Antonio Pinto: «La administración de justicia, aunque morosa y embrollada, era recta e imparcial, y jamás oí la más ligera censura de cohecho o venalidad contra algunos de los oidores que componían la antigua Audiencia» [17]. Quien esto

escándalo que han visto los siglos, ofrezco en desahogo de mi corazón y lealtad, como donativo gracioso, la mitad del importe de toda la piedra cal que hasta esta fecha se ha sacado de mi hacienda de Polpaico, para construcción de la nueva Real Casa de Moneda de esta capital, deseando con el mismo gusto derramar toda mi sangre en su Real servicio y corresponder de esta suerte algo de lo mucho que le debemos». El texto corresponde a la nota remitida por Rojas el 17 de julio de 1793. Ver Archivo Nacional, *Fondo Capitanía General,* vol. 837, fj. 31.

[17] Estas palabras resultan particularmente decidoras en la pluma de un destacado pipiolo o liberal de inicios del siglo XIX. Ver Francisco Antonio PINTO, «Apuntes autobiográficos», *Boletín de la Academia Chilena de la Historia,* nº 17 (1941), pp. 87-88.

afirmaba era uno de los más destacados líderes pipiolos [18] o liberales de inicios de la República, exento, por tanto, de toda sospecha de simpatías políticas por el viejo orden indiano.

Por su parte don Jaime Eyzaguirre comenta [19]: «Sobre la administración de justicia de aquellos tiempos, que ha sido acusada de lenta, arbitraria y desigual para los distintos grupos de la sociedad, conviene recordar algunas conclusiones sacadas por el Seminario de Derecho Público de la Universidad de Chile, después del análisis de centenares de expedientes de la justicia criminal: 'En oposición a una creencia muy difundida y a la pretención [sic] de haberse logrado hoy mejoras y celeridad en el procedimiento, la sustanciación de los juicios criminales, se lleva durante la Colonia, por regla general, en corto tiempo y con un escaso volumen de autos... En lo referente a la protección que la legislación colonial instituye para el indio litigante, podemos observar que ella se cumple rigurosamente: los procedimientos son rápidos, las costas módicas, interviene el protector y las penas son benignas'.» [20]

Finaliza Enrique Zorrilla indicándonos: «Nuestra Audiencia de Santiago fue sin duda una de las más serias y más laboriosas y cuenta, entre sus principales figuras, a don Juan Rodríguez Ballesteros y a don Tomás Álvarez de Acevedo. Lo que se dice sobre la falta de correlación entre los diferentes cuerpos legales, lo encontramos falso y basta hojear algunos procesos para ver con qué minuciosidad se respetan las leyes» [21].

---

[18] Apodo común a los liberales, atribuido a los mismos por los realistas y más tarde «pelucones», para aludir a su escasa representación social.

[19] Ver EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 92.

[20] Ver *Notas para el Estudio de la criminalidad y la penología en Chile Colonial, 1673-1816. Aporte del Seminario de Derecho Público al Segundo Congreso Latino-americano de Criminología*, Santiago, 1941, pp. 75-78.

[21] Ver Enrique ZORRILLA, *Esquema de la justicia en Chile colonial*, Santiago, 1942, p. 208.

e. Influencia de la Ilustración francesa: El pensamiento de los principales escritores de la ilustración francesa, como Voltaire, Diderot y Juan Jacobo Rousseau, se habría extendido por los sectores educados de los criollos y habría sido vital para la formación del ideario de la emancipación. Las ideas de esta ilustración habrían penetrado lenta pero eficazmente a toda la sociedad indiana y habrían sido el sustrato ideológico de la Independencia.

Contra Argumento: La validez de este argumento es muy discutible. En efecto, hay algunos autores que sostienen que el pensamiento ilustrado de corte racionalista y afrancesado se difundió entre los principales dirigentes de la sociedad indiana, con lo que estas «nuevas ideas» habrían sido el caldo primordial de la posterior revolución de Independencia. La verdad es que las pruebas documentales y testimoniales de que disponemos parecen indicar lo contrario. En efecto, al decir de Encina, «*los Padres de la Patria carecían de toda idea política*», aunque tal aseveración pudiera estimarse demasiado categórica[22].

En general, podemos afirmar que la influencia de la Ilustración en Chile fue prácticamente inexistente. En algunas de las más importantes bibliotecas chilenas, se podía encontrar algún texto de corte ilustrado, pero su difusión era casi nula[23].

Obras como la *Enciclopedia* y el *Contrato Social* figuraban en las listas de libros restringidos, pero era posible solicitar licencia y autorización para importarlos, autorizaciones que no eran infrecuentes. No obstante lo dicho, es interesante analizar lo ocurrido con las dos obras mencionadas. En el caso de la *Enciclopedia*, obra de Diderot y D'Alembert, encontramos un ejemplar en el Chile

---

[22] Un matiz puede encontrarse en Claudio ORREGO VICUÑA, *Páginas de la Independencia Nacional*, Instituto de Estudios Políticos, Santiago, 1975, p. 9.

[23] El profesor Mario Góngora es autor de un interesante estudio sobre la influencia de la Ilustración pero en su vertiente católica y nacional en la sociedad indiana del siglo XVIII. Consúltese Mario GÓNGORA DEL CAMPO, «El Galicanismo y la Ilustración católica», en *Estudios sobre historia colonial de Hispanoamérica*, Editorial Universitaria, Santiago, 1998, pp. 191 y ss.

de 1810, pertenecía a la biblioteca de don José Antonio de Rojas, quien la adquirió durante su estancia en España. Consta que pudo facilitarla a don Juan Egaña, a Juan Antonio Ovalle y a don José Miguel Infante y se cree que pudo acceder a ella don Juan Martínez de Rozas. Es decir, de un ejemplar existente en el país antes de 1810, ella habría sido leída por 5 personas. Veamos ahora el caso del *Contrato Social* de Rousseau. No estamos seguros de que existiese un ejemplar en la biblioteca de Rojas. Sabemos, por propia confesión, que fue leído por Fray Camilo Henríquez seguramente en una copia obtenida sin licencia. La primera prueba testimonial con que contamos indica que un ejemplar habría entrado en Chile en 1811, es decir, tras los hechos que motivaron el Cabildo de 1810. Así las cosas, parece que esta obra, estimada esencial para asimilar el ideario ilustrado fue leída por UNA persona o tal vez dos antes del 18 de septiembre de 1810[24].

Pero hay más pruebas sobre lo que venimos indicando: Eyzaguirre apunta que la difusión de los ideales ilustrados fue ayudada en México por la formación de sociedades masónicas y la servidumbre francesa de un virrey. Ambos factores estaban ausentes en Chile. De hecho la primera sociedad secreta, la «logia Lautaro», no era propiamente una sociedad masónica y solo se organizó en los tiempos de la Reconquista[25].

La dirigencia del reino manifestaba profundo desdén por la Ilustración. Así, John Thomas, amigo y confidente del gobernador Ambrosio O'Higgins, le refería en un Memorial al joven Bernardo: «Estaba [don Ambrosio] libre de las ideas románticas de Rousseau y los demás filósofos visionarios y extravagantes, tan en boga a mediados del último siglo. El hecho es que su inteligencia profunda y experimentada miraba con el más absoluto desprecio esas especulaciones; y no podría ser de otra manera, porque ellos ignoraban completamente al hombre como realmente es, en tanto

[24] Ver EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., pp. 72-75.

[25] EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 75.

que vuestro padre conocía perfectamente a la humanidad...Muy a menudo se sonreía al pensar en las fantasías de esos soñadores como Raynal, Buffon, Rousseau, etc., respecto al origen del hombre y de los animales de América y de la superior felicidad del estado salvaje sobre el de civilización»[26].

Ahora bien frente a esta falta de evidencia de la presencia de las ideas ilustradas provenientes de Francia en la mente de los próceres de la Independencia, hemos de destacar que sí hubo influencia ilustrada, pero no de cuño galo sino hispánico de la más pura cepa. La verdad es que las bibliotecas criollas, abundaban en obras propias de la Ilustración católica y nacional[27] que no atacaba sino que defendía a la monarquía. El sentimiento ilustrado en la población es así desconocido o casi inexistente. Además debe tenerse presente que el 95% a 98.5% de la población era analfabeta por lo que la lectura de obras supuestamente peligrosas era virtualmente imposible[28].

f. El Odio de los criollos a España: Se explicaba que los criollos habían ido desarrollando un sentimiento de odio a la Metrópoli por los abusos a los que ésta los sometía. Por ello la crisis del año 1810 habría dado la oportunidad para que este sentimiento surgiera ampliamente y se rechazara la totalidad del legado hispánico en América.

---

[26] John THOMAS, «Los proyectos del Virrey O'Higgins», *Revista Chilena de Historia y Geografía*, nº 15 (1914).

[27] Utilizamos la terminología acuñada por el profesor Bernardino Bravo. Ver Bernardino BRAVO LIRA, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, 2ª edición, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1993.

[28] Durante los primeros meses del proceso emancipador, surgieron algunos opúsculos que pretendían difundir o justificar la idea de la autonomía y la reforma, como el famoso *Catecismo Político Cristiano* o el *Diálogo de los Porteros*, pero son obras que tienen como fuente directa la concepción de la monarquía hispánica tradicional y no presentan influencia ilustrada a la francesa. Y la influencia de un auténtico americanista influido por la Ilustración, Francisco de Miranda, fue relevante solo para la generación de líderes como O'Higgins o Bolívar, quienes toman el relevo luego de iniciado el proceso de Independencia.

Contra Argumento: Tal vez de todos los argumentos que se ensayaron para explicar el fenómeno de la Independencia, éste sea el más alejado de la verdad, explicable solo por la falta de objetividad que daba la excesiva cercanía de los hechos ocurridos a los historiadores del siglo XIX. Lejos de existir un sentimiento de odio por España, lo que había era una admiración por los logros culturales y sociales de la Metrópoli y no resulta aventurado indicar que esa admiración se traducía en actitudes concretas: la mayor parte de las familias pudientes de la aristocracia criolla enviaba a sus hijos a estudiar en las Universidades o Academias Militares de España como fue el caso del mismo José Miguel Carrera.

Al respecto nos indica el historiador: «En suma, por aquellos años finales de la dominación española en Chile, la armonía de los grupos sociales y la fidelidad de ellos a la corona no sufría la menor conmoción. Los reyes parecían confiados en la sincera sumisión de sus vasallos, ya que paulatinamente iban concediendo a los criollos los cargos burocráticos de mayor responsabilidad. Hasta el ensanche y reorganización de los cuerpos de milicias, realizados por los Gobernadores Amat y Jáuregui, con aquiescencia de la corona, constituye una prueba de que ella no temía confiar a sus súbditos de Chile la defensa armada y la mantención del orden en este territorio» [29]. Al respecto sobre esta actitud de las gentes de Chile, declararía el propio José Antonio de Rojas: «creen en el Rey como creen en Dios, de que están dando tan continuas pruebas, que, cotejadas sin pasión, pudieran avergonzar a la misma metrópoli» [30].

Finalizamos con la opinión de don Francisco Antonio Pinto, «Reinaba la más completa armonía de todos los chilenos entre sí y aún con los españoles. No se pensaba más que en el tiempo presente y ningún presentimiento amargo turbaba la suave corriente de nuestros pensamientos. Nadie temía ser encarcelado, ni expatriado por un abuso de autoridad. Los Capitanes Generales que

---

[29] Ver EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 86.

[30] EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., p. 87.

conocí, todos, sin excepción, eran hombres buenos, estimados y respetados por su probidad»[31].

IV. Causas Reales de la Independencia, según la historiografía del siglo XX:

En el siglo XX, habiendo transcurrido más de un siglo desde el proceso de emancipación política de España y teniendo presente las concepciones más modernas de la historiografía, se han dado explicaciones muy diversas a las que hemos indicado. En especial, la obra de Eyzaguirre, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*[32], resulta imprescindible hasta hoy para comprender adecuadamente el lento preparar del proceso independentista y las principales alternativas de su desencadenamiento en 1810.

Las causas explicadas por los historiadores se acostumbran agrupar en mediatas o remotas frente a una gran causa desencadenante:

Las remotas incluyen secuencialmente:

1) La expulsión de la Compañía de Jesús de los dominios indianos de la monarquía en 1767.

2) La decadencia de la monarquía.

3) El monopolio comercial.

4) La conspiración de los 3 Antonios.

5) El fracaso de la política del Conde de Aranda.

6) La antipatía entre criollos y peninsulares.

7) La Revolución de Independencia de los Estados Unidos y,

8) El intento de toma de Buenos Aires por la flota inglesa de 1806.

---

[31] Ver PINTO, «Apuntes autobiográficos», cit. pp. 87-88.

[32] La obra de EYZAGUIRRE, tantas veces citada, sigue siendo hasta hoy la más completa y con un tratamiento más comprensivo del fenómeno de la emancipación y

Todos estos factores, que nos tomaría mucho desarrollar en la lectura de estas breves reflexiones, van preparando poco a poco el caldo de cultivo para que la crisis se presente en 1808-1810.

Decimos esto pues nunca se insistirá lo suficiente en que ninguno de los movimientos juntistas que se desarrollarán desde la Junta de Quito de 10 de agosto de 1809 bajo el impulso del Marqués de Selva Alegre, Juan Pío de Montúfar[33], habría sido posible sin que el terreno hubiera estado debidamente abonado para que se encendiera en la América hispana el fuego de la secesión.

Complejos procesos sociológicos y las causas que nos limitamos a enunciar son los responsables de los hechos que vendrían después y no el repentino despertar de una conciencia libertaria que, si existió en las mentes de los juntistas, no es posible probarla fehacientemente.

Cuando se produce el llamamiento del Consejo de Regencia a las provincias de la América, se abre una puerta, o se cataliza el aludido caldo primordial, pero ello ocurre en solo un pequeño puñado de líderes o de mentes influidas por muy diversos factores personales y sociales.

La inmensa mayoría de las almas en el continente permanecía ajena a estos factores y solo ansiaba la restauración del orden.

Octavio Paz ha apuntado con genialidad un elemento de vital importancia: la sociedad hispanoamericana fue constituida para durar, para permanecer, no fue hecha para el cambio. Y ésta, una coyuntura de cambio, como diría Braudel, fue precisamente la que aprovecharon esos pocos pero bien organizados líderes para implantar las semillas de la secesión.

---

elemento indispensable para estudiar sus principales alternativas. Recientemente, en con un enfoque diverso, pero sin alterar notoriamente su tratamiento de los hechos, encontramos la obra de Alfredo JOSELYN-HOLT LETELIER, *La Independencia de Chile, Tradición, Modernización y Mito*, 2º edición, Editorial Random House Mondatori, Santiago, 2009.

[33] Ver Carlos BENEDETTI, *Historia de Colombia*, Imprenta del Universo de Carlos Prince. Lima, 1887.

En el presente apartado analizamos la causa desencadenante de la secesión en Chile y examinamos cuán especiales fueron las circunstancias en que se desarrolló la convocatoria al Cabildo del 18 de Septiembre de 1810.

Volvamos brevemente a los hechos que nos llevan a dicho día.

La invasión napoleónica de España, tan recordada el año 2008 recién pasado, generó disímiles reacciones en los círculos sociales de la península. En la terminología del profesor Federico Suárez Verdeguer[34], diremos que renovadores y absolutistas se unen en rechazo a la monarquía títere de José I. Frente a ellos un pequeño grupo de innovadores o afrancesados apoyaba el nuevo orden. Se inicia así la llamada Guerra de Independencia española. Se decide constituir Juntas de Gobierno que se encargasen de la administración del Estado mientras durase el cautiverio del rey legítimo[35], apoyándose para ello en la población de las diversas ciudades del sur de España que conformaban el grueso de los partidarios de la monarquía en España con suficiente fuerza como para equipar tropas que se resistieran a los franceses. Las tropas francesas al mando del mariscal Murat, combatieron a las Juntas. Al fin todas convergieron en Sevilla y se constituyó una Junta Central pero luego debió huir a Cádiz para radicarse en la ciudad puerto al amparo de los cañones de la flota inglesa y ahí se transformó en el llamado Consejo de Regencia organismo colegiado que representaría a todas las provincias del Imperio (dos representantes por cada provincia peninsular y uno por cada provincia de las Indias, lo que

---

[34] Ver Federico SUÁREZ VERDEGUER, *Conservadores, innovadores y renovadores en las postrimerías del Antiguo Régimen*, Publicaciones del Estudio General de Navarra, Pamplona, 1955; y del mismo autor *Las tendencias políticas durante la guerra de la Independencia*, en *Actas del II Congreso Histórico Internacional de la guerra de la independencia y su época*; *La crisis política del antiguo régimen en España (1800-1840)*, Zaragoza, 1959.

[35] El pueblo lo apodará «el deseado Fernando VII». La verdad es que el cautiverio del rey era más teórico que verdad. Fernando permanecía felizmente alojado en el palacio del ministro de exteriores de Napoleón, Talleyrand, viviendo una vida de lujo y dispendios.

motivó airadas discusiones sobre la igualdad de la representación de unas y otras). Al final la petición fue discutida pero no acatada en general en América según veremos en seguida.

El Fundamento jurídico de las juntas para España

Por la ausencia del rey según interpretación hecha de las Siete Partidas, en la lógica de la monarquía hispánica tradicional y no absolutista, el poder regresa al pueblo hasta que el monarca regresara al trono. Y por esta razón se comienzan a crear juntas de gobierno mientras estuviese cautivo el rey Fernando VII. Se comienza con una sola junta y más tarde se constituye el consejo de regencia. El fundamento es, entonces, de origen bajo medieval y radica en la Partida II, título 15, ley 3°.

En Chile los sucesos políticos del año 1810[36]

Para analizar los sucesos acaecidos en Chile, debemos remontarnos dos años antes, al año 1808, el mismo en que se producen los acontecimientos de España. En 1808 falleció el gobernador Luis Muñoz de Guzmán. La audiencia intentó poner a su regente como interino pero el Cabildo de Concepción se opuso, pues la ordenanza militar de Carlos IV prescribía que en caso de vacancia del cargo asumiría como interino el militar de más alta graduación, éste era don Francisco Antonio García Carrasco, militar penquista.

[36] Una interesante justificación de los inicios de la causa juntista se contiene en Manuel de SALAS, *Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y su familia,* Universidad de Chile, Santiago, 1914, t. I, pp. 93 y ss. En su ensayo *Motivos que ocasionaron la instalación de la Junta de Gobierno en Chile,* el gran intelectual fundamenta el surgimiento del gobierno patriota debido a la extinción de los buenos gobernantes del siglo XVIII. Achaca a los errores de García Carrasco gran parte de la culpa en los sucesos posteriores. En particular denuncia los intentos por deportar a Rojas, Vera y Ovalle.

Esta tesis fue defendida con fuerza por el abogado y vecino penquista don Juan Martínez de Rozas. Aquél viaja a Santiago acompañado del mismo Martínez de Rozas[37] quien se desempeña como secretario letrado de García Carrasco. Sin embargo, la gestión de García Carrasco no fue exitosa. En Santiago fue rechazado por la sociedad debido a la tosquedad de sus modales (se le acusaba de costumbres disipadas pues convivía con una mujer negra de baja extracción social) y se cuestionaba su honestidad moral. Uno de los motivos que precipitaron su caída, por el rechazo generado en la aristocracia santiaguina, fue la reclusión de tres de sus más distinguidos miembros: Don Juan Antonio Ovalle, José Antonio de Rojas y Bernardo Vera y Pintado, acusados sin mayores fundamentos, de organizar un movimiento en pro de la independencia. Se vio en ello la mano de Martínez de Rozas, que despertaba igualmente toda clase de recelos entre los vecinos del Cabildo de la Capital del Reino. Los tres dignatarios fueron conducidos a Valparaíso para ser embarcados al destierro en Perú, lo que finalmente no se concretó. La renuncia de García Carrasco es motivada por este abuso y por el escándalo de un delito aduanero, el fraude de la Scorpion[38]; el Cabildo abierto de Santiago, reunido en sesión de 16 de julio de 1810, acordó deponerlo. Así, siguiendo el orden de precedencia de la ordenanza militar indicada, asume el mando como gobernador interino, don Mateo de Toro y Zambrano el 17 de julio de 1810. En efecto, el Conde poseía el título honorífico de Brigadier de los Reales Ejércitos.

---

[37] Considerado con acierto el precursor del proceso de Independencia. Sus ideas y personalidad han sido objeto de numerosos estudios. Ver Eduardo ANDRADES RIVAS, «Don Juan Martínez de Rozas», en *Concepción Vivir su Historia, 1550-2000,* Ediciones de la Sociedad de Historia de Concepción, Concepción, 2000, pp. 76 y ss.

[38] Uno de los tantos navíos dedicados al negocio del contrabando fue capturado y su mercancía rematada en subasta pública. Se culpó al gobernador y a Martínez de Rozas de apropiarse de los dineros producidos en la subasta. Esta acusación jamás pudo ser probada y es probable que fuese falsa. Ambos eran personas de mucho dinero y al menos Martínez era un hombre de irreprochable honestidad.

El gobierno del Conde fue efímero. El anciano líder criollo estaba muy deteriorado de salud y no controlaba realmente las decisiones políticas que se tomaban, tenía a la sazón 83 años y padecía de avanzada arteriosclerosis y posiblemente del mal de Parkinson. El gobierno debió tomar la decisión de mandar o no diputados a España, pero no era una decisión fácil, porque los verdaderos gobernantes eran partidarios de constituir una junta de gobierno propia, al igual que se había hecho en España. Se forman entonces dos bandos; realistas o fidelistas (partidarios de aceptar el envío de diputados a Cádiz[39] y de la autoridad de la monarquía, representada por el Virrey del Perú, el Marqués don Fernando de Abascal) y juntistas (partidarios de nombrar una junta de gobierno de la misma forma que lo había hecho la península).

En el ínterin, el 18 de agosto, a instancias de la Real Audiencia, el Conde reconoció expresamente la autoridad del Consejo de Regencia constituido en Cádiz.

El Cabildo Santiaguino, único órgano de mayoría juntista, sostenía la necesidad de que el nuevo Gobernador convocase a Cabildo abierto. Influía en ello don Agustín de Eyzaguirre[40], su alcalde mayor. Sin embargo, la Real Audiencia, dominada por los fidelistas o realistas era contraria a ello, pues se oponía a la creación de un

[39] No obstante la decisión del cabildo abierto del 18 de septiembre, en España y ante la falta de respuesta por parte de los reinos americanos, se procedió a nominar diputados que representaran a las provincias de ultramar ante la Regencia. Por Chile fueron designados dos chilenos de origen avecindados en Cádiz: Don Joaquín Fernández de Leiva, abogado y don Miguel Riesco, comerciante. Ambos se esforzaron, junto con otros americanos en sostener la completa igualdad de derechos entre los territorios peninsulares y los americanos, basándose para ello en el decreto de 15 de octubre de 1810 que había dictado la propia regencia, a fin de reconocer que «la dominación española en ambos hemisferios forma una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una sola familia, y que por lo mismo, los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos son iguales en derecho a los de esta península». Ver EYZAGUIRRE C., *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, cit., pp. 119 y ss.

[40] Ver Jaime EYZAGUIRRE C., *El alcalde del año 10*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1968. En el mismo sentido destaca el imprescindible estudio de ALEMPARTE ROBLES., *El Cabildo en Chile colonial*, cit., pp. 261 y ss.

Gobierno Autónomo. Sus miembros eran partidarios de obedecer a las autoridades españolas constituidas en la Península o a las que se encontraban en América y que habían sido nombradas con anterioridad a la crisis provocada por la prisión de Fernando VII.

Durante estos días, el movimiento juntista, fue apoyado con la circulación de algunos opúsculos o pasquines de propaganda, entre los cuales podemos destacar:

1) El díalogo de los Porteros: Escrito de carácter polémico, en donde se justifica la necesidad de tener un gobierno propio, separado del corrupto orden político español. Fue redactado por José de Erazo, agustino[41]. Se parece a otro escrito difundido en el mismo tiempo que analizamos en el N° 3. En parte de su texto indica: «Sienten que por este motivo se haya aclarado que nosotros somos vasallos del rey de España pero no de la España sin su rey... juramos a Fernando y no a José ni a otro que ocupe violentamente el solio»[42].

2) La proclama de Quirino Lemáchez: Este escrito, en donde se denuncian los abusos supuestamente cometidos por los españoles y se llama a la proclamación de la Junta, fue escrito por Fray Camilo Henríquez, cuyo acróstico es Quirino Lemáchez. Circuló en Santiago en enero del año 1810[43]. En ella sostendrá Fray Camilo: «A la participación de esta suerte os llama, ¡oh pueblo de Chile!, el

---

[41] En el tema de la paternidad del «diálogo» seguimos la conclusión del Padre Walter HANISCH ESPÍNDOLA, S.J., *El catecismo político cristiano, las ideas y la época: 1810,* Editorial Andrés Bello, Santiago, 1970, p. 133 y 134. Anteriormente la paternidad del escrito era atribuida a don Manuel de Salas, aserción que niega fundadamente el padre Hanisch.

[42] Ver HANISCH ESPÍNDOLA, S.J., *El catecismo político cristiano, las ideas y la época: 1810,* cit., p. 134.

[43] Ver Camilo HENRÍQUEZ y Juan MARTÍNEZ DE ROZAS, *Páginas de la Independencia Nacional,* introducción de Claudio Orrego Vicuña, Instituto de Estudios Políticos, Santiago, 1975, p. 9.

inevitable curso de los sucesos. El antiguo régimen se precipitó en la nada de que había salido, por los crímenes y los infortunios. Una superioridad en las artes del dañar y los atentados, impusieron el yugo a estas provincias, y una superioridad de fuerza y de luces las ha librado de la opresión. Consiguió al cabo el ministerio de España llegar al término por que anhelaba tantos siglos: la disolución de la monarquía. Los aristócratas que sin consultar la causa del desastrado monarca, lo vendieron vergonzosamente, y destituidos de toda autoridad legítima, cargados de la execración pública, se nombraron sucesores en la soberanía que habían usurpado; las reliquias miserables de un pueblo, vasallo y esclavo como nosotros, a quienes o su situación local o la política del vencedor no ha envuelto aún en el trastorno universal; este resto débil situado a más de tres mil leguas de nuestro suelo, ha mostrado el audaz e impotente deseo de ser nuestro monarca, de continuar ejerciendo la tiranía y heredar el poder que la imprudencia, la incapacidad y los desórdenes arrancaron de la débil mano de la casa de Borbón.»[44]

3) El Catecismo Político Cristiano: Sin duda el más importante de todos estos opúsculos, firmado con el seudónimo de José Amor de la Patria. Pese a la tremenda importancia del documento que comentamos, conocemos relativamente pocos datos acerca de su autoría. En efecto, el texto ha sido atribuido sucesivamente a:

a) Juan Martínez de Rozas, hoy descartado como redactor debido a las escasas pruebas y diferencias de redacción con sus escritos probados.

b) Antonio José de Irisarri, a quien se le supone cercano a las ideas que contiene el catecismo, pero sin mayores pruebas.

c) Jaime Zudañez, jurista altoperuano, que llegó a Chile recién un año después de difundido el documento.

---

[44] Ver HENRÍQUEZ y MARTÍNEZ DE ROZAS, *Páginas de la Independencia Nacional*, cit. pp. 18 y 19.

d) Bernardo de Vera y Pintado, descartado hoy por diferencias muy notorias en redacción y estilo.

e) Manuel de Salas, descartado por ser contrario a las tesis que contiene el catecismo.

f) Juan Egaña es asimismo eliminado por no encontrarse mención alguna del escrito en su completísimo catálogo de obras.

En su obra sobre el *Catecismo*, el Padre Hanisch sostiene entre otras conclusiones las siguientes[45]:

1) El catecismo bebe sus fuentes filosóficas de Santo Tomás de Aquino y Francisco Suárez, es decir la escolástica en su vertiente hispánica más tradicional.

2) La influencia ilustrada en el catecismo es fragmentaria y casi inexistente. Prueba de ello es el sólido fundamento teológico del catecismo, impropio de obras ilustradas.

3) Hace presente que el momento es apremiante debido a los peligros de invasión extranjera (francesa) y por la urgencia de la falta de un gobierno propio.

4) Se hace evidente la influencia de la enseñanza de la Universidad de San Felipe.

5) El catecismo se inscribe dentro de las ideas de otros escritos de la época y que responden a la realidad chilena de la época.

6) El autor debe haber sido chileno pues coincide con la formación que daba la Universidad de San Felipe y reflexiona sobre temas fundamentalmente chilenos.

Se supone que circuló previamente al Cabildo del 18 de septiembre de 1810[46]. En dicho documento, redactado bajo la enton-

---

[45] Ver HANISCH ESPÍNDOLA, S.J., *El catecismo político cristiano, las ideas y la época: 1810*, cit., p. 145.

[46] Es la tesis que sostiene don Aniceto Almeida en su ensayo *En busca del autor del Catecismo Político Cristiano.*

ces universalmente popular fórmula tradicional de los textos de instrucción religiosa se recomendaba y justificaba la formación de una Junta de Gobierno, debido a la necesidad de resguardar los derechos de Fernando VII, mientras durase su cautiverio. Asimismo se insistía en que era el mejor medio para lograr una mejor dirección de los asuntos políticos y administrativos que afectaban al reino. Veamos parte de su texto:

> «**Pregunta:** ¿Cuál de estos gobiernos es el mejor para que los hombres sean libres y felices?
>
> **Respuesta:** El despótico es mil veces peor que la peste misma, es la ignominia, es la afrenta de los hombres esclavos y envilecidos que lo sufren y lo permiten.
>
> El gobierno monárquico o de un Rey que obedece a la ley y a la constitución es un yugo menos pesado; pero que pesa demasiado sobre los miserables mortales. El sabio autor de la naturaleza, el Dios omnipotente, padre compasivo de todos los hombres, lo reprobó como perjudicial y ruinoso a la humanidad en el capítulo 8 del libro I de los Reyes, por las fundadas y sólidas razones que allí expuso su infinita sabiduría, cuya verdad nos ha hecho conocer la experiencia de todos los siglos muy a pesar nuestro, y de todos los mortales.
>
> El gobierno republicano, el democrático en que manda el pueblo por medio de sus representantes o diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y majestad del pueblo: es el que más se acerca, y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado el Dios Omnipotente; es el menos expuesto a los horrores de despotismo, y de la arbitrariedad; es el más suave, el más moderado, el más libre, y es, por consiguiente, el mejor para hacer felices a los vivientes racionales.
>
> **Pregunta:** ¿Cuáles son los inconvenientes del gobierno monárquico o de un Rey, pues deben de ser muy considerables, supuesto que lo ha reprobado el mismo Dios?
>
> **Respuesta:** El gobierno monárquico, si es electivo, tiene el peculiar inconveniente de que expone y sujeta al Estado a grandes y violentas convulsiones en la elección del Rey, en que se trata de un grande interés duradero por vida.

Si es hereditario, como en España y en las demás monarquías de Europa, los inconvenientes son mucho mayores. El príncipe heredero puede ser un tonto, un incapaz, un tirano, como ha sucedido tanta veces, y los pueblos tienen que sufrir sus atrocidades a costa de la ruina del Estado y de sus fortunas y vidas.

En las monarquías el Rey es el todo, y los demás hombres son nada: son sus esclavos, como dijo Dios mismo en el versículo 17 del libro 1 capítulos citados de la Sabiduría. El Rey se hace llamar amo, y exige que se le hable de rodillas, como si los hombres fueran animales envilecidos de otra especie. El Rey impone y exige contribuciones a su arbitrio, con que arruina a los pueblos, y disipa el tesoro público en vanas ostentaciones, y en los favoritos. Los reyes miran más por los intereses de sus familias que por los de la nación, y por ellas emprenden guerras ruinosas en que hacen degollar millares de los infelices mortales; los reyes tienen en sus manos el poder, la fuerza militar y los tesoros de los pueblos, y con ellos se hacen déspotas inhumanos. Los reyes miran y tratan a los demás hombres, sus iguales, como una propiedad que les pertenece; dicen que su autoridad la tienen de Dios, y no de ellos, y que a nadie sino a Dios deben responder de su conducta. Pretenden que aunque sean unos tiranos, deben los hombres dejarse degollar como corderos, y sin derecho para reclamar ni para oponerse. Los reyes forman las leyes, y con ellas autorizan estas extravagancias y otras muchas semejantes en ruina y oprobio de los oprimidos pueblos.

Pregunta: ¿Y cuáles son las ventajas del gobierno republicano?

Respuesta: En las repúblicas el pueblo es el soberano; el pueblo es el Rey, y todo lo que hace lo hace en su beneficio, utilidad, y conveniencia. Sus delegados, sus diputados o representantes mandan a su nombre, le responden de su conducta, y tienen la autoridad por cierto tiempo. Si no cumplen bien con sus deberes, el pueblo los depone y nombra en su lugar otros que correspondan mejor a su confianza.» [47]

---

[47] Fragmentos extraídos de José Amor de la PATRIA, *Catecismo Político Cristiano, dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos de la América Meridional*, 5° edición, Editorial Francisco de Aguirre, Santiago, 1969, pp. 7-11.

Es muy importante destacar que en esta etapa inicial ningún hombre público habla de Independencia o siquiera de Autonomía respecto del Rey. Realistas y Juntistas competían entre sí para protestar su mayor lealtad al monarca cautivo. En privado solo muy pocos juntistas se atrevían a hablar en sordina de la emancipación. Habría que esperar al gobierno del General José Miguel Carrera para el momento de la sinceridad de estos pocos.

Ambos bandos trataban de influir en el Conde quien respondía a todos que sí. Finalmente el anciano aristócrata es convencido de convocar al Cabildo Abierto para acordar cuál era la forma de gobierno que más convenía al Reino de Chile[48].

V. Descripción del cabildo de 1810 en la Memoria de Fray Melchor Martínez

Uno de los temas de mayor interés de la memoria de Fray Melchor es el de los preparativos del Cabildo Abierto realizado por las autoridades santiaguinas el 18 de septiembre de 1810. Su relato sirvió de guía a numerosos otros memoriales escritos desde el bando patriota con posterioridad. Pero lo que dichos documentos callan u olvidan es el control que los convocantes ejercieron sobre el Cabildo, que distó mucho de ser el acto de espontáneo patriotismo independentista que más tarde se pintó por los historiadores liberales.

En el apartado dedicado al Cabildo Abierto de Santiago, Fray Melchor Martínez destaca los siguientes elementos que resultan del mayor interés:

a. El férreo control militar sobre el acceso al Cabildo: Los organizadores del encuentro, aprovechándose de la debilitada voluntad del Conde de la Conquista dispusieron un círculo de carabinas y bayonetas para impedir que nadie que no hubiese sido

[48] En realidad le arrancaron la convocatoria de las manos.

debidamente «invitado» pudiera acercarse al Palacio del Consulado. No hubo posibilidad alguna de que vecinos, mayoritariamente partidarios de la tesis fidelista pudieran siquiera acercarse al lugar de reunión del Cabildo.

Nos dice al respecto el cronista: «Llegó, por fin, el deseado, pero fatal para Chile, día 18 señalado para el Congreso, y destacando las diferentes tropas a muchos puntos, cubrió la Cañada desde San Diego hasta San Lázaro el Regimiento de la Princesa al mando de don Pedro Prado, con orden de impedir toda entrada a lo interior de la ciudad.

El del Príncipe, a las órdenes del Marqués de Montepío, se distribuyó en diferentes lugares; tres compañías se colocaron en las cuatro calles que guían al Consulado; la compañía veterana de Dragones de la Reina ocupó la cuadra que hay del Consulado a la Plaza Mayor, teniendo al frente una de milicias del Regimiento del Rey; las restantes del Príncipe se destinaron a custodiar el Cuartel de San Pablo y patrullar por todas las calles de la ciudad.

El Regimiento del Rey guarneció toda la Plaza Mayor, y una de sus compañías la plazuela del Consulado, en cuyo punto estaba don Juan Miguel Benavente con su compañía veterana de Dragones de la Frontera, teniendo a su frente al Comandante General de Armas don Juan de Dios Vial, y a los dos Ayudantes Mayores de Plaza que impedían toda comunicación y tránsito por aquellos puntos.

Las puertas exteriores e interiores del Consulado tenían centinelas dobles, y este es el aparato aterrante con que se dispuso intimidar al honrado y fiel pueblo de Santiago de Chile, que todavía era depósito de los mejores y más leales sentimientos.

La tropa sólo tenía orden de permitir la entrada al Consulado a las personas que presentasen la esquela o papel de convite con entera exclusión de toda clase y dignidad.»[49]

---

[49] Todas las citas textuales recogidas del Memorial de Fray Melchor son a la edición de 1964 de Guillermo Feliú Cruz, que ya hemos apuntado. Ver Fray Melchor MARTÍNEZ, *Memorial de la Revolución en Chile*, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago, 1964, pp. 111 y ss.

b. Los invitados al Cabildo no eran representativos del pueblo de Santiago (ni menos del Reyno): De los 437 asistentes al Cabildo menos del 3% eran contrarios o siquiera neutrales respecto de las pretensiones de los llamados «juntistas». Debe recordarse que las costumbres indianas habían ido fijando las características permanentes de los Cabildos Abiertos, como reuniones de las autoridades de la ciudad a las que se añadían los más importantes y representativos de los vecinos de la misma, debidamente invitados al efecto. Pero en este caso la situación distó de corresponderse con lo que la costumbre dictaba. Las esquelas fueron repartidas con escasas horas de anticipación a la celebración de la reunión. Como indicamos, los asistentes fueron seleccionados por su simpatía con el bando juntista y no con su carácter de vecinos principales o su importancia social. Por ello las intervenciones de los disidentes, aquellos que no convenían en la formación de la Junta fueron groseramente interrumpidas.

Al respecto recuerda Martínez: «En este estado, y dando lugar para que los concurrentes manifestaran su sentir, se levantó el señor don Manuel Manso, Administrador de la Real Aduana y dirigiendo su discurso al Congreso, empezó a formar algunas reflexiones y objeciones sobre lo ilegal e importuno de estos procedimientos y mudanza de Gobierno, haciendo ver los incalculables males que podían resultar; pero sin permitirle tiempo ni libertad para explicarse, se levantó un clamor general con que le impidieron su explicación y lo llenaron de insultos y desprecios en términos que se vio, obligado a callar y retirarse de la sala.

«En seguida habló también el caballero de la Orden de Montesa, don Santos Izquierdo, oponiéndose con razones al nuevo proyecto de Junta y con los mismos arbitrios que a Manso le obligaron a enmudecer, con cuya experiencia, acobardados todos los del partido fiel y antijuntista, no tuvieron resolución y fortaleza para desplegar sus labios y así quedó el teatro libre al arbitrio de los revolucionarios.»

c. El papel de las autoridades legítimas en el Cabildo fue prácticamente nulo: El precario estado de salud del Conde de la Conquista no le permitió seguir con la dirección del Cabildo y debió ser retirado a los salones contiguos víctima de la debilidad de su constitución. Su participación en la reunión fue entonces casi nula. Este aspecto del relato de Fray Melchor es extrañamente reproducido por los historiadores del siglo XIX, pero sin que ninguno se moleste en analizar las razones por las cuales el anciano gobernador no participó en el Cabildo.

Nos dice Fray Melchor: «Con todas estas precauciones y ceremonial fueron reuniéndose todos los vocales y luego que estuvieron presentes, prorrumpió el señor Presidente Conde de la Conquista en estas simples palabras:

«—Aquí está el bastón, disponed de él y del mando.

«Y volviéndose a su Secretario doctor Argomedo le dijo:

«—Declarad al Congreso lo que os tengo prevenido.

«En este instante, tomando la voz el Secretario explicó a todo el Congreso la heroicidad del señor Presidente en desprenderse con tanta generosidad de todos los empleos, depositándolos en manos del pueblo, para que éste, como dueño dispusiera del mando a su voluntad, y que con este desprendimiento no intentaba otra cosa el jefe que allanar el paso para que se crease otro sistema de Gobierno que fuera de la confianza del pueblo, más adaptable a las críticas circunstancias de la nación y del reino».

d. La decisión de elegir a la Junta fue adoptada sin que se pudiera debatir al respecto: De hecho no se dio oportunidad alguna de debatir sobre la mejor forma de proceder a la constitución de un nuevo gobierno ni si éste resultaba deseable, en el estado en que las cosas se encontraban: «Concluida la breve y meditada arenga del Secretario, dio principio a la suya el Procurador General de Ciudad, apoyando y corroborando lo dicho; pero éste se extendió más lisonjeando al pueblo y ensalzando sus amplias facultades y autoridad para disponer y constituir un nuevo Gobierno en el

modo y forma que mejor le pareciera, depositándolo en las personas que fueran de su mayor confianza».

e. La desordenada elección de los vocales y miembros de la Junta: En medio del desorden que se produjo con la celebración del cabildo, los juntistas dieron curso a su plan de proclamar a la Junta sin mediar votación. Lograron su propósito sin que fuera posible formular oposición. Nos dice Martínez:

> «...viéndose victoriosos y teniendo prevenidos a una multitud de jóvenes asistentes, empezaron a clamar que querían Junta [50].
>
> Esta propuesta fue recibida y aprobada con general aplauso, y sin detenerse en más especulaciones, aclamaron por Presidente al mismo que acababa de abdicar el mando Conde de la Conquista, don Mateo Toro.
>
> Siguió la misma aclamación y gritería nombrando por Vicepresidente al ilustrísimo Obispo Aldunate.
>
> Para primer Vocal, aclamaron a don Fernando Márquez de la Plata, consejero nombrado del Supremo de Indias; para segundo Vocal, al doctor don Juan Martínez de Rozas, y para tercero, a don Ignacio de la Carrera.
>
> Hasta aquí todo fue por aclamación y vivas que se repetían y tributaban a cada uno de los electos; pero no satisfechos los electores con tan corto número de vocales, no obstante que así lo habían meditado y dispuesto, propusieron nuevamente que se nombraran y añadieran otros dos vocales, para cuyo efecto se procedió a la elección por votos, y resultaron electos el Coronel don Francisco Javier de Reina, con noventa y nueve votos, y don Juan Enrique Rosales, con ochenta y nueve.
>
> Concluida y completa la elección de individuos de la nueva Junta de Gobierno, pasaron los nuevos electos a hacer el juramento de usar fiel y legalmente de sus empleos y tomaron posesión del mando» [51].

---

[50] El famoso pero poco espontáneo «Junta queremos», que recogerían las crónicas posteriores.

[51] Ver MARTÍNEZ, *Memorial de la Revolución en Chile*, cit., p. 112.

f. La usurpación de los legítimos derechos de la Nación y la Corona: Parece particularmente importante el resumen que Fray Melchor realiza del significado político que la constitución de la Junta de septiembre representaba para las mentalidades de los chilenos de la época. Esta mentalidad se expresaría más adelante durante el gobierno de O'Higgins, de una forma que tendremos oportunidad de comentar, aunque en un sentido muy diverso de lo que al llamado Libertador la habría gustado.

> «Ejecutado lo dicho se procedió a extender la Acta de instalación y después de leerla y publicarla se disolvió el Congreso, llevando como en triunfo al Presidente y vocales a la Plaza Mayor y de allí a sus casas, entre vivas, aclamaciones y repiques que con entusiasmo y celebración de todos los facciosos aturdían y abismaban a todos los buenos y juiciosos que lloraban la pérdida y ruina del reino, como ya irremediable después de haber subvertido el sistema legítimo del Gobierno e introducido en su lugar, otra autoridad popular, ilegal y nula, pues no tiene duda que respecto de haberse el jefe despojado de la autoridad Real, que por el ministerio de la ley directiva en la sucesión o subrogación de mandos, había recibido y depositado en aquel número de asistentes que no habían recibido el poder representativo ni de la ciudad, y menos de todo el reino; y por consiguiente no podían representar a todo el pueblo chileno.
>
> Es necesario confesar que la autoridad de la nueva Junta residente en el Presidente y en todos los vocales, procede o emana de aquella pequeña reunión de facciosos, de electores que en ese día abusaron del nombre del pueblo a quien no representaron ni podían representar por falta de poderes y voluntad legítima y general; y aun esto se entiende prescindiendo por ahora de la cuestión sobre si el pueblo puede o no conferir tal autoridad; de lo que resulta con toda evidencia.
>
> Que la Junta Gubernativa de Chile fue un atentado opuesto a la recta razón y las leyes de la Monarquía española, usurpando los pocos revolucionarios que asistieron el poder y soberanía de

toda la nación y del Rey, en quienes sólo pueden residir las supremas facultades que se arrogaron» [52].

Huelga decir que la historiografía decimonónica no prestó atención alguna a estas reflexiones. No calzaban con el premeditado esfuerzo liberal o conservador de explicar el inicio de la secesión como un verdadero anhelo popular de un pueblo maduro para ello. Los hechos estaban, no obstante, muy lejanos a este deseo utópico.

Hasta aquí las lúcidas y descarnadas palabras y observaciones de Fray Melchor. Veremos ahora cómo la historiografía posterior al siglo XIX trató el tema y cómo poco a poco su relato ha ido aclarando los hechos ocurridos a la luz de los más recientes estudios históricos.

VI. La formación de la Junta en la historiografía posterior al siglo XIX

El Cabildo se reúne el día 18 de Septiembre de 1810 en el salón del Tribunal del Consulado. Los juntistas dispusieron tropas rodeando el edificio con el objeto de impedir el acceso de los que no estuvieran invitados [53]. Así, al Cabildo asisten 437 vecinos [54], de los cuales sólo 14 son realistas [55]. Ante el Cabildo el Conde declara «Aquí está el bastón, disponed de él», entregando el poder, en seguida tomó la palabra el secretario del Gobernador, don José

[52] MARTÍNEZ, *Memorial de la Revolución en Chile*, cit., p. 113.

[53] MARTÍNEZ, *Memorial de la Revolución en Chile*, cit., p. 111.

[54] No es éste un Cabildo representativo de toda la población, su fundamento democrático es muy exiguo, pues al contrario de aquellos primeros cabildos abiertos de la época de la Conquista o el siglo XVII, éste fue preparado para que solo asistieran los vecinos más proclives a la causa Juntista.

[55] De más de 1900 vecinos españoles peninsulares que vivían en la ciudad y de más de 15.000 del total de habitantes de Santiago.

Gregorio Argomedo, quien, como hemos visto, expuso las razones de la convocatoria y los méritos del gobernador al desprenderse de todo poder a favor del pueblo, quien tenía la responsabilidad de pronunciarse sobre el arreglo del gobierno.

Enseguida intervino el procurador del Cabildo, don José Miguel Infante, formulando argumentaciones a fin de justificar la existencia de la Junta de Gobierno. En el hecho la discusión fue dirigida por él, debido al estado de debilidad del Conde. Los pocos realistas que se encontraban presentes intentaron exponer sus objeciones.

Como nos dice Fray Melchor hablaron don Manuel Manso y don Santos Izquierdo, pero ambos fueron acallados y debieron retirarse del salón debido a los insultos, gritos y pullas de los demás cabildantes [56].

Finalmente y después de un gran desorden y sin mediar debate ni elección ninguna se acordó el nombramiento de una Junta de Gobierno que gobernase mientras durase el cautiverio del rey Fernando VII.

Fundamento de la Junta de Gobierno para los Criollos

El gran intelectual chileno de la época, don Manuel de Salas, lo expresaría con total claridad mediante varios argumentos:

1. Las provincias o reynos de Indias pertenecían a la corona española y no al pueblo o Estado español y por lo tanto no debían porque obedecer al Consejo de Regencia que sólo representaba a los peninsulares. El fundamento original del argumento es la primera bula Intercaetera del Papa Alejandro VI que dona las Indias a los Reyes de Castilla y sus herederos y sucesores, no al Estado español [57].

---

[56] Ver MARTÍNEZ, *Memorial de la Revolución en Chile*, cit., p. 112. Hemos de agregar un dato que demuestra la crueldad de los juntistas pues cuando permitieron que don Manuel Manso hablara, sabían perfectamente que éste era tartamudo, con lo que su intervención provocó las mordaces carcajadas de los asistentes.

[57] Un reciente estudio, en nuestro hemisferio, sobre el tema de las Bulas y la titularidad del dominio sobre las Indias es el que se contiene en Luis ROJAS DONAT, *España y Portugal ante los otros*, Ediciones Universidad del Bío-Bío, Talcahuano, 2002, pp. 97 ss.

2. Las viejas leyes españolas nos indicaban la forma de crear organismos de gobierno en ausencia del rey y las mismas provincias de España habían dado el ejemplo estableciendo juntas.

3. Cautivo el rey el poder vuelve al pueblo y este podía formar un gobierno provisorio hasta el regreso del monarca: «Los reyes vienen de Dios por mano del pueblo y para bien del pueblo», «...estos mismos reyes dispusieron que, cuando no tuviesen tiempo de nombrar (en caso de ausencia o minoría de edad del sucesor), o no pudieran hacerlo por muerte, enfermedad, etc., se juntasen los principales y eligiesen cinco o tres sujetos formales para que gobernasen... que en sustancia es lo propio que volver el pueblo a hacer lo que hizo al principio y nombrar quien lo gobierne ínterin crece, sana o vuelve el que nombró para que gobernase en propiedad». Partida II, título 15, ley 3° [58].

El argumento parece perfectamente coherente, pero se suele olvidar que la ley de las Partidas que se cita en abono de la tesis juntista fue establecida en verdad para otra cosa: las juntas son creadas por la legislación alfonsina para el caso de la minoridad del rey cuando el rey difunto no ha señalado una regencia designada [59].

---

[58] Ver SALAS, *Escritos de don Manuel de Salas*, cit., t, I, pp. 139-149.

[59] En efecto, reza el título 15 de la ley 3º ya indicada: «*Cómo deben ser escogidos los guardadores del rey niño, si su padre no hubiere dejado guardadores*». Y en el texto de la ley leemos: «*Aviene muchas veces que cuando el rey muere, finca niño el hijo mayor que ha de heredar, e los mayores del reino contienden sobre él, quien lo guardará hasta que haya edad. E de esto nacen muchos males, pues las más veces, aquellos que le codician guardar más lo hacen por ganar algo con él, e apoderarse de sus enemigos, que no por guarda del rey ni del reino E de esto se levantan grandes guerras, e robos, e daños que se tornan en gran destruimiento de la tierra...E por esto los sabios antiguos de España, que cataron todas las cosas muy lealmente...establecieron que cuando fincase el rey niño...si el rey finado de esto no hubiese hecho mandamiento ninguno, entonces débense ayuntar, allí donde el rey fuere, todos los mayorales del reino, así como los prelados e los ricoshombres buenos e honrados de las villas. E después que fueren ayuntados, deben jurar sobre santos evangelios que caten primeramente servicio de Dios, e honra, e guarda del señor que han, e pro comunal de la tierra del reino; e según esto escojan tales hombres, en cuyo poder lo metan, que le guarden bien, e lealmente...*» Hemos tenido a la vista la nueva edición de ALFONSO X, el Sabio, *Las Siete Partidas, el libro del fuero de las leyes*, introducción y edición por José Sánchez-Arcilla Bernal, Editorial Reus S.A., Zaragoza, 2004, pp. 252-253.

Ahora bien, tal crítica puede hacerse, por cierto, de la misma forma, a las juntas nombradas en España.

El cabildo nombró a los miembros de la Junta por aclamación. Solo dos vocales fueron elegidos por votación (Don Francisco Javier Reyna y don Juan Enrique Rosales). En su obra, Fray Melchor Martínez denuncia este exceso: «Siguió la misma aclamación y gritería... hasta aquí todo fue por aclamación y vivas que se repetían y tributaban a cada uno de los electos»[60].

La Junta debía gobernar «en representación de Fernando VII y mientras este monarca permaneciera lejos del trono que legítimamente le pertenecía»[61]. Con ello se manifestaba la adhesión de todos los presentes a la Monarquía.

El juramento que presentaron rezaba: «Puestas las manos sobre los Santos Evangelios, juraron a Dios Nuestro Señor usar fielmente del cargo para el cual habían sido elegidos, derramar la última gota de su sangre en defensa del reino, propender con todo empeño a conservarlo para nuestro amado monarca Fernando VII y seguro asilo de nuestros amados hermanos europeos; obedecer siempre a los legítimos representantes de la soberanía y proporcionar el mayor bien posible a todos los habitantes del reino»[62].

Sus integrantes fueron:

a. *Presidente:* Don Mateo de Toro y Zambrano, Conde de la Conquista: Criollo de pura cepa, nació en Santiago en 1727. Se dedicó toda su vida al ejercicio del comercio, lo que le valió convertirse en uno de los hombres más ricos del reino. Asimismo ocupó diversas dignidades honoríficas, como regidor del cabildo de Santiago, Alcalde de aguas y Alcalde ordinario en 1761. En el periodo entre 1762 y 1769 se desempeñó como Corregidor de Santiago

[60] Ver MARTÍNEZ, *Memorial de la Revolución en Chile*, cit., p. 112.

[61] Fernando CAMPOS HARRIET, *Historia Constitucional de Chile*, 7ª edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1997, p. 92.

[62] CAMPOS HARRIET, *Historia Constitucional de Chile*, p. 92.

por designación de Carlos III. En 1772 fue Superintendente de la Real Casa de la Moneda. Asimismo adquirió el cargo honorífico de Brigadier de los reales ejércitos (que años más tarde le valdría ser nominado gobernador) y en 1770 recibió del mismo monarca el título hereditario de Conde de la Conquista. Ascendió al mando del gobierno tras la deposición de García Carrasco. Sin embargo su gobierno fue casi simbólico, pues prematuramente envejecido, se encontraba además muy enfermo y debilitado. Su voluntad era presa de quienes lo rodeaban. Nombrado Presidente de la Primera Junta Nacional de Gobierno, falleció a los pocos meses, el 27 de febrero de 1811 cuando contaba con 84 años de edad[63].

b. *Vicepresidente:* Monseñor José Antonio Martínez de Aldunate (Obispo electo de Santiago): De origen criollo y aristócrata, nació en 1730. Ingresó en la Iglesia y llegó a ser Director General de Temporalidades de Indias, es decir, encargado de la enajenación de los bienes de la Compañía de Jesús tras su expulsión de América. En 1803 fue preconizado obispo de Huamanga, en Perú, donde gobernó por 6 años antes de ser promovido al obispado de Santiago de Chile. Elegido como Vicepresidente de la Junta de Gobierno por el cabildo santiaguino no estuvo presente en su designación pues arribó a Chile solo a fines de 1810. Se manifestó favorable al movimiento juntista, siendo su parecer minoritario dentro de la Iglesia chilena. De edad avanzada y muy enfermo, falleció a inicios del año 1811 poco tiempo después del óbito del Conde de la Conquista[64].

Vocales:

c. Don Fernando Márquez de la Plata: Oriundo de la Península, nació en Sevilla en agosto de 1740. De origen aristócrata. Hizo sus

[63] Ver http://www.educarchile.cl/ntg/mediateca/1605/article-60552.html (14-05-2009).

[64] Ver http://www.memoriachilena.cl/mchilena01/temas/dest.asp?id=joseantoniomartinez (14-05-2009).

primeros estudios en el Colegio de Santo Tomás y posteriormente obtuvo su Bachillerato en Cánones en la Universidad de Sevilla, recibiéndose de abogado. Al comienzo de su carrera judicial, fue designado integrante del Consejo de Indias.

Casó con María Antonia Calvo Encalada. Fue Oidor de la Audiencia de Lima, Regente de la de Quito y regente de la de Santiago a partir de 1803. El comienzo de la revolución de Independencia lo encontró en Chile, donde asumió importantes cargos políticos, obligándolo a permanecer en el país. Pese a su condición de Español de origen, Márquez de la Plata adhirió a la causa revolucionaria y el 18 de septiembre de ese año fue nominado como primer vocal de la Primera Junta de Gobierno. Representó a los españoles juntistas. Entre abril y mayo de 1811 la presidió, condición en la que le correspondió arbitrar las medidas que tenían por fin enjuiciar al amotinado coronel Tomás de Figueroa aunque no aprobó la orden de fusilamiento dada por su colega Martínez de Rozas. En septiembre de 1811 fue nombrado miembro del Tribunal de Apelaciones —organismo que reemplazó a la Real Audiencia-, del que fue decano. Luego del desastre de Rancagua debió emigrar a Mendoza, para retornar tras la victoria patriota. Fue nombrado Regente de la Corte de Justicia. Falleció en Santiago a los 78 años de edad, a fines de 1818[65].

d. Don Juan Martínez de Rozas: El prócer nació en Mendoza en 1759, cuando esta ciudad aun pertenecía al reino de Chile. Estudió en Córdoba del Tucumán teología y filosofía. Se trasladó a Chile occidental en 1780 y estudió derecho en la Real Universidad de San Felipe de Santiago de Chile. Recibió su título de abogado de la Real Audiencia en 1784.

El intendente de Concepción don Ambrosio O'Higgins le nombró asesor letrado y posteriormente fue promovido a Intendente interino. Casó con doña Nieves Urrutia Mendiburu. Más tarde, como

[65] Ver http://www.123.cl/secciones/educacion/tareas/biografias/marquez_plata.htm (14-05-2009)

defensor del derecho del brigadier Francisco Antonio García Carrasco a suceder como gobernador interino al fallecido gobernador don Luis Muñoz de Guzmán, se traslada a Santiago como secretario privado del nuevo gobernante. Tras la caída de garcía Carrasco, quien fue depuesto por el Cabildo Abierto de Santiago, se produce la ascensión del Conde de la Conquista al gobierno, pero éste solo permanece hasta la proclamación de la Junta de Gobierno. En ella Martínez de Rozas es elegido como segundo vocal representando a la aristocracia penquista[66] (debido a sus vínculos familiares). La muerte del Conde y del Obispo abre las puertas para que Martínez se haga cargo del gobierno. Se caracterizó por un mando enérgico y para algunos arbitrario. Así, el 1 de abril de 1811, en que debía realizarse en Santiago la elección de diputados, el teniente coronel Tomás de Figueroa se alzó en armas y pretendió derribar al Gobierno para restablecer el orden monárquico indiano. Martínez de Rozas, reaccionó con dureza y ordenó el fusilamiento de Figueroa quien fue sacado a la fuerza desde su refugio en el templo de Santo Domingo. Con la victoria moderada en las elecciones del Congreso, Martínez de Rozas perdió su apoyo y debió retornar a Concepción.

Retornó al poder, pero esta vez sólo como integrante de la Junta que proclamó José Miguel Carrera el 4 de diciembre de 1811, como representante de Concepción. Reemplazado luego por O'Higgins organizó en Concepción una Junta provisional opuesta a Carrera. Tras sucesivos enfrentamientos la Junta penquista fue depuesta por los propios vecinos y Martínez de Rozas sometido a reclusión domiciliaria y luego a la deportación a Mendoza. En dicha ciudad falleció en marzo de 1813. En 1889 se repatriaron sus restos y en 1890 fueron trasladados a Concepción[67].

---

[66] Tenemos noticia de las ideas que Martínez de Rozas había ido comentando con sus cercanos. En carta a don José Antonio de Rojas de 3 de septiembre de 1809 le expresaba que no dudaba que en la España invadida por Napoleón «*todo está perdido y que la enfermedad no tiene cura*». Ver SILVA CASTRO, *Egaña en la Patria Vieja, 1810-1814*, cit. p. 38.

[67] Ver http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-2980.html (23-2-2008)

e. Don Ignacio de la Carrera: Vecino de Santiago, nació en esta ciudad en 1747. Casó con Paula Verdugo y Fernández Valdivieso, con quien tuvo cuatro hijos: Javiera, José Miguel, Juan José y Luis, los próceres de la Independencia. En la Primera Junta de Gobierno, como tercer vocal representó a la aristocracia Santiaguina. En 1811, se desempeñó como vocal del Tribunal Superior de Gobierno y al año siguiente se integró a la Junta Provisional de Gobierno. Debido a su participación en los gobiernos de la Patria Vieja, durante la llamada Reconquista, las autoridades que restauraron la monarquía y el orden jurídico indiano, lo detuvieron tras el desastre de Rancagua de octubre de 1814 y lo desterraron al presidio de la isla Juan Fernández. Fue liberado tras la victoria patriota de Chacabuco y una vez en libertad supo de la muerte de sus dos hijos menores y el exilio de los mayores. Falleció don Ignacio, bajo el gobierno del Director Supremo O'Higgins en su hogar de Santiago, en 1819[68].

f. Don Francisco Javier Reyna y Fernández: Natural de la península, nació en Barcelona, en 1762. Hijo del militar Vicente Antonio de Reina Vásquez y María Josefa Joaquina Fernández de Cáceres. Como hijo de militares, en su juventud siguió la carrera de las armas. A los 17 años era cadete de artillería y al año siguiente fue ascendido a teniente. En 1789 fue nombrado ayudante mayor del Real Cuerpo de Artillería, tarea que demandó que recorriera distintos puntos del virreinato de la Plata. Paulatinamente fue ganando ascensos y en 1802 fue nombrado teniente coronel. Dos años después fue destinado a Chile para hacerse del mando de la comandancia de artillería. Pese a sus reconocidas simpatías como realista aceptó integrar la Primera Junta Nacional de Gobierno. De hecho fue de los pocos realistas invitados al cabildo abierto de 1810 aunque se negó a asistir. Casó María Damiana de los Dolores Pizarro con sucesión.

---

[68] Ver http://www.123.cl/secciones/educacion/tareas/biografias/ignacio_carrera.htm (23-2-2008)

Antes de formarse la Primera Junta de Gobierno, se había mostrado reacio a aceptar esa instancia política. Su elección como vocal de la Junta se explica por el hecho de ser él uno de los militares mejor conceptuados de Chile, a lo que se agregaba su moderación de carácter. También, contaba a su favor el hecho que Reyna se había negado a apoyar al depuesto Gobernador García Carrasco con la fuerza militar a su mando, para que aquel impusiese su poder. Con cierta reticencia, Reyna aceptó ser miembro de la Junta, pero nunca se transformó en un obstáculo para la marcha de la revolución.

Cuando José Miguel Carrera dio su primer golpe de Estado lo relevó de su mando militar y fue confinado en la localidad de Los Andes. Tras la restauración monárquica Reyna se justificó adecuadamente y fue liberado de todo cargo. No tenemos noticia precisa de su muerte, pero es probable que falleciera hacia 1815[69].

g. Don Juan Enrique Rosales Fuentes: Nacido en Santiago, no conocemos la fecha exacta. En 1808 se desempeñó como regidor del Cabildo de Santiago. Maestre de Campo de los Reales Ejércitos. Casó con María del Rosario Larraín. Integró la Junta de Gobierno como vocal, desde el 2 de abril de 1811 hasta el 2 de mayo del mismo año. Se desempeñó, asimismo, como Presidente del Tribunal Ejecutivo desde el 4 de septiembre de 1811 en adelante. Tras la derrota de Rancagua, la autoridad monárquica dispuso su destierro a la Isla de Juan Fernández, don Juan Enrique, gravemente enfermo fue acompañado al exilio por su hija Rosario. Retornó al país luego de la batalla de Chacabuco. Falleció en Santiago en 1825[70].

---

[69] Ver http://www.memoriachilena.cl/biografias/1810-1830/bios/reina.htm (23-5-2009)

[70] Ver Mario CÉSPEDES, y Leila GARREAUD, *Gran diccionario de Chile (Biográfico Cultural),* Colección Alfa divulgación, Serie historia de Chile, Santiago, 1988 t. II (Mac Iver-Zurita).

Secretarios:

h. Don José Gregorio Argomedo: Criollo de familia aristócrata. Nació en San Fernando en 1767 y murió en Santiago en octubre de 1830. Sus padres fueron Tomás Argomedo y Reyes e Isabel Montero Valenzuela. Realizó sus primeros estudios en el Real Colegio de San Carlos. Posteriormente, cursó Leyes y Cánones en la Universidad de San Felipe, donde obtuvo el grado de bachiller en 1793, destacándose por sus aptitudes para el ejercicio legal. En la década de 1820 se integró al Poder Judicial. Fue procurador del Cabildo de Santiago (1810), hasta su nombramiento como Secretario de la Capitanía General por el Conde de la Conquista. Argomedo participó en el Cabildo Abierto que decidió la formación de la Primera Junta de Gobierno, siendo su primer secretario. Durante la Patria Vieja, ocupó varios cargos públicos de importancia: fue secretario del Tribunal Superior de Gobierno, de la Junta Superior de Gobierno y del Tribunal Ejecutivo. Tras el desastre de Rancagua debió exiliarse en Mendoza. Luego de Chacabuco volvió a Chile. O'Higgins lo designó como asesor de su gobierno, y le encargó realizar un estudio acerca de la situación del erario público para redactar un plan de hacienda. También, durante ese mandato fue nombrado oficial de la Legión al Mérito y ministro de la Corte de Apelaciones. En compensación por los servicios prestados, O'Higgins le ofreció algunas tierras en las cercanías de Santiago, pero él las rechazó argumentando que los servicios públicos no debían favorecer los intereses ni los negocios privados. Después de la abdicación del prócer, fue elegido diputado por San Fernando y, como tal, formó parte de la Asamblea Constituyente de 1823. Freire lo nombró consejero de Estado y en 1824 alcanzó la presidencia de la Corte Suprema, cargo del que fue destituido debido a que fue acusado falsamente de conspiración contra el gobierno. Fue exiliado al Perú y regresó al año siguiente. Demostrada su inocencia, recuperó su antiguo puesto y además fue elegido senador[71].

[71] Ver http://biografias.bcn.cl/pags/biografias/detalle_par.php?id=636 (23-5-2009).

i. Don José Gaspar Marín y Esquivel (1772-1839): Criollo, estudió Derecho y Cánones en la Real Universidad de San Felipe, fue presidente de la Academia de Abogados. Casó con Luisa Recabarren. Tras su paso por la Primera Junta de Gobierno integró el Senado en el gobierno de don José Miguel Carrera. Hacia el término de la Patria Vieja, en 1814 integró la Junta de Gobierno en calidad de vocal representando a Coquimbo. Intervino en la redacción de la Declaración de la Independencia, junto a Argomedo. Tras la consolidación de la Independencia integró la Corte Suprema como Ministro. Fue miembro de la Asamblea provincial de Santiago en 1825 y Presidente de la Cámara de Diputados en 1832. Senador por varios periodos. Impuso la idea que la expedición libertadora del Perú usara la bandera chilena como enseña[72].

El apoyo popular suscitado por la Junta puede ser contrastado con la opinión de los numerosos realistas que no estaban conformes con la situación y solo la toleraban como un hecho consumado.

Un comentario general sobre los integrantes del Cabildo Abierto y los miembros de la Primera Junta Nacional de Gobierno: se trata de criollos y dirigentes que en general pertenecían a la generación de mayor edad. Tanto el Conde como el Obispo eran personas envejecidas y salvo Martínez de Rozas, los demás vocales eran gente poco dada al protagonismo que las circunstancias requerían. Esto provocó que el poder se concentrara en Rozas y que más tarde, Carrera, miembro de una generación mucho más joven y completamente distinto a sus mayores, no tuviera problemas para deponer a la Junta.

VII. A manera de conclusión

He aquí el valor de la obra de Fray Melchor Martínez, pues nos devuelve un panorama muy diverso de lo que la historiografía liberal del siglo XIX y parte del XX se esforzó por crear. Un Chile que

[72] Ver http://www.providencia.cl/prontus_providencia/site/artic/20051214/pags/20051214125813.html (24-5-2009)

respondía a otras mentalidades e ideas muy distantes de los ideales republicanos de un Carrera o del mismo O'Higgins. Y parece ser bueno interrumpir aquí nuestros comentarios, pero no lo haremos sin dos últimas observaciones, que aunque pudieran resultar anecdóticas demuestran la vigencia de la mentalidad monárquica en mi patria:

a. La palabra «reino» para referirse a nuestro país se continuó utilizando hasta bien entrada la década de 1840. Y los testimonios de que disponemos en la correspondencia privada nos aportan pruebas de que en el sur de Chile la expresión reino fue usada hasta la década de 1880.

b. Tras los azarosos hechos que marcaron el fin del dominio hispánico en nuestro país (con la batalla de los llanos de Maipú en donde San Martín derrotaría a las tropas chilenas realistas comandadas nuevamente por don Mariano Osorio) a 3 de junio de 1818, el general O'Higgins dictó el famoso decreto que ordenó reemplazar el nombre de España por el de Chile.

Su texto es el siguiente:

> «Después de la gloriosa proclamación de nuestra Independencia, sostenida con la sangre de sus defensores, sería vergonzoso permitir el uso de fórmulas inventadas por el sistema colonial.
>
> Una de ellas es denominar españoles a los que por su calidad no están mezclados con otras razas, que antiguamente se llamaban malas. Supuesto que ya no dependemos de España, no debemos llamarnos españoles, sino chilenos. En consecuencia, mando que en toda clase de informaciones judiciales, sean por vía de pruebas en causas criminales, de limpieza de sangre, en proclama de casamientos, en las partidas de bautismo, confirmaciones, matrimonios y entierros, en lugar de la cláusula:
>
> 'Español natural de tal parte' que hasta hoy se ha usado, se substituya por la de: chileno natural de tal parte; observándose en los demás la fórmula que distingue las clases: entendiéndose que respecto de los indios no debe hacerse diferencia alguna, sino denominarlos chilenos, según lo prevenido arriba.

> Transcríbase este Derecho al Señor Gobernador del Obispado, para que lo circule a las Curias de esta Diócesis, encargándoles su observancia y circúlese a las referidas corporaciones y jueces del Estado; teniendo todo entendido que su infracción dará una idea de poca adhesión al sistema de la América y ser un suficiente mérito para formar un juicio infamatorio sobre la conducta política del desobediente para aplicarle las penas a que se hiciere digno.»[73]

El texto que hemos reproducido pudiere parecer de una desusada violencia o producto de un ofuscamiento del gran liberal que fue O'Higgins, pero lo que los archivos oficiales silencian es que tan solo unos días antes, el 29 de mayo de 1818, el libertador había visitado la Ligua, pequeña localidad no lejana a Santiago. El motivo de la ira que trasunta el decreto se revela aquí. Pues tras los homenajes debidos al «Libertador», la autoridad municipal se acercó al caudillo y luego de múltiples rodeos le planteó: «General, Dios lo premie, pero ¿cuándo vuelve el Rey?»[74].

---

[73] Santiago, el 3 de junio de 1818 y publicado en la *Gazeta Ministerial de Chile*, el 20 del mismo mes.

[74] Ver, Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *La dictadura de O'Higgins*, Imprenta y Litografía i Encuadernación Barcelona, Santiago, 1914, p. 252.